

**“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL
TERRITORIO”**

INFORME

**“EL POBLADO, COMUNA 14
DECIDE SOBRE SU TERRITORIO
DESDE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA”**

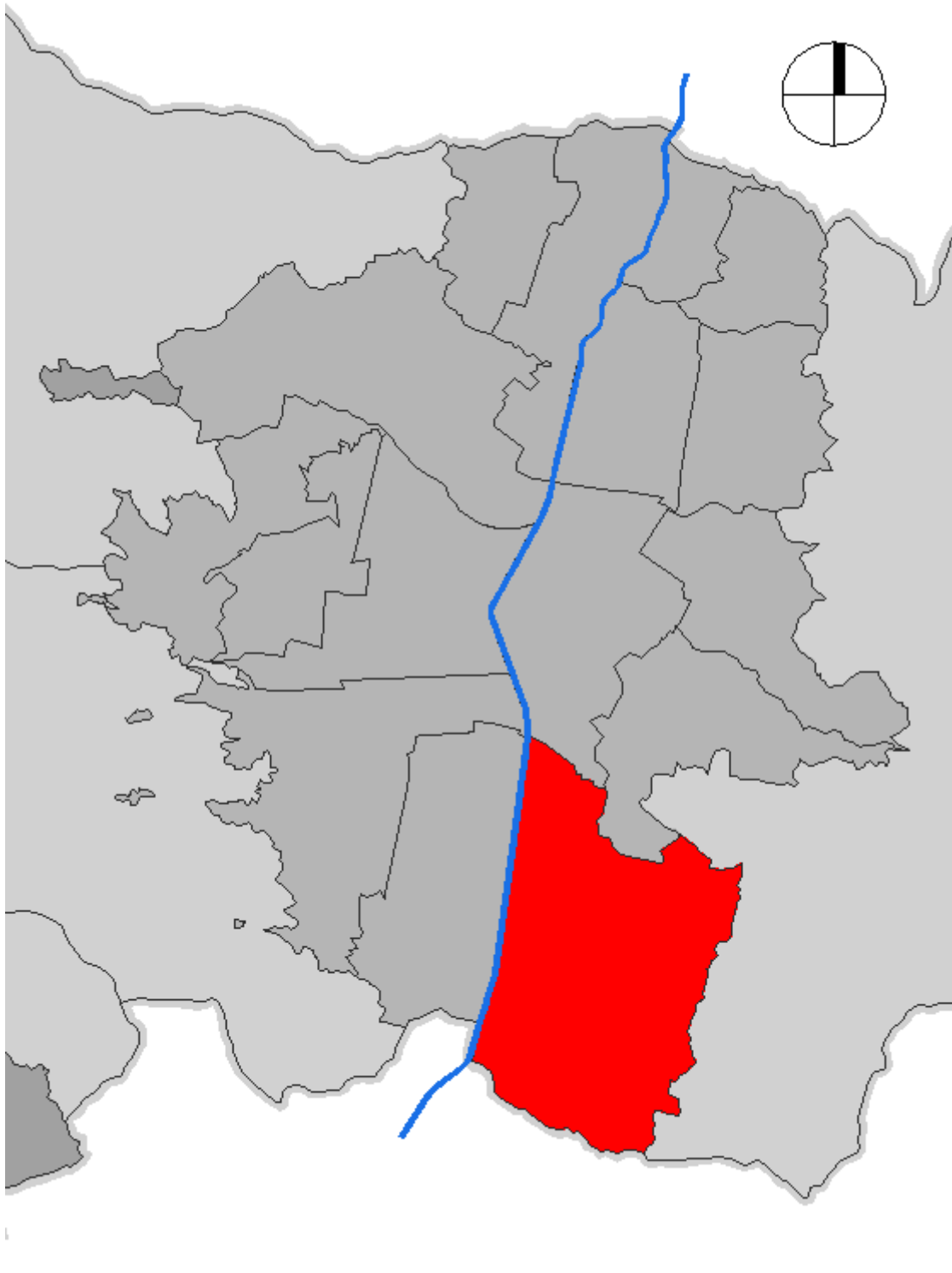
Febrero de 2021

John Jairo Llano Cano
Profesional Universitario

**Departamento Administrativo de
Planeación – DAP Medellín**

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

COMUNA 14- EL POBLADO



[https://es.wikipedia.org/wiki/El_Poblado_\(Medell%C3%ADn\)#/media/Archivo:El_Poblado-Medellin.png](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Poblado_(Medell%C3%ADn)#/media/Archivo:El_Poblado-Medellin.png)

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Generalidades

En el lugar que hoy se conoce como el Parque de El Poblado, el visitador Francisco Herrera y Campuzano, apoyado en Real Cédula, decretó en esta fecha fundación del primer poblado con 80 indígenas con el nombre de San Lorenzo de Aburrá.

Luego de que Medellín se refundara en 1675 en lo que hoy es el Parque de Berrío, El Poblado pasó a ser el centro de una amplia zona rural que servía de área de producción para el abastecimiento de la nueva población, situación que duró bastante tiempo, ya que la ciudad se extendió poco hacia la Comuna El Poblado.

Con el tiempo, la zona fue convirtiéndose paulatinamente en un sector de fincas de recreo y su cabecera en un pequeño polo de servicios para esas fincas. El sistema vial era rudimentario; la siguiente etapa fue la del comienzo de la parcelación de las grandes fincas. Con la construcción, pavimentación y rectificación de la Avenida Medellín - Poblado - Envigado se configuró como una zona de vivienda campestre.

Hasta los años 50 del siglo XX, esta área rural dejó de ser el sitio de veraneo de los medellinenses, y su paisaje comenzó a cambiar, fruto de la industrialización de la ribera del río; fue entonces cuando se le retiró a El Poblado su carácter de corregimiento. Luego de esto, se convirtió en lugar de residencia de la clase alta, al tiempo que en un segundo centro urbano, y en el principal centro de esparcimiento, con la llamada Zona Rosa y la Milla de Oro. Y aún sigue siendo el hogar de las clases más pudientes de la ciudad.

[https://es.wikipedia.org/wiki/El_Poblado_\(Medell%C3%ADn\)#Historia](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Poblado_(Medell%C3%ADn)#Historia)

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

BARRIOS

- Barrio Colombia
- Simesa
- Villa Carlota
- Castropol
- Lalinde
- Las Lomas N° 1
- Las Lomas N° 2
- Altos del Poblado
- El Tesoro
- Los Naranjos
- Los Balsos N° 1
- San Lucas
- El Diamante N° 2
- El Castillo
- Los Balsos N° 2
- Alejandría
- La Florida
- El Poblado
- Manila
- Astorga
- Patio Bonito
- La Aguacatala
- Santa María de Los Ángeles

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Plan Plurianual Comuna 14 – El Poblado

DETALLE		PONDERACIÓN O ZACION		FUENTES					
LINEA	PROGRAMA	LINEA	PROGRA MA	MUNICIPIO DE MEDELLIN		GESTION COMUNITARIA			
				PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	RECURSOS INSTITUCIONALES	COOPERACIÓN INTERNACIONAL (4% DE E+F)	GESTIÓN (3% DE E+F)	ORGANIZACIÓN (3% DE E+F)	T
Línea Estratégica 1: DESARROLLO HUMANO		1		22.763.400.000	24.154.800.000	1.876.728.000	1.407.546.000	1.407.546.000	51.610.020.000
	Educación pertinente y de calidad para los habitantes de la Comuna 14		1	1.593.438.000	1.690.836.000	131.370.960	98.528.220	98.528.220	3.612.701.400
	Entornos escolares sanos, accesibles y de calidad		2	1.593.438.000	1.690.836.000	131.370.960	98.528.220	98.528.220	3.612.701.400
	Formación técnica, tecnológica y/o superior para los diferentes grupos poblacionales		3	1.365.804.000	1.449.288.000	112.603.680	84.452.760	84.452.760	3.096.601.200
	Salud para el bienestar Social		4	2.276.340.000	2.415.480.000	187.672.800	140.754.600	140.754.600	5.161.002.000
	Reconocimiento e inclusión para todos los habitantes de la Comuna14.		5	4.552.680.000	4.830.960.000	375.345.600	281.509.200	281.509.200	10.322.004.000
	Comuna 14 activa y vital aprovechando los espacios deportivos y recreativos existentes en el territorio		6	2.276.340.000	2.415.480.000	187.672.800	140.754.600	140.754.600	5.161.002.000
	La comuna, reconoce sus procesos artísticos y culturales		7	2.276.340.000	2.415.480.000	187.672.800	140.754.600	140.754.600	5.161.002.000
	Comunicación para la participación y la gestión cultural		8	2.276.340.000	2.415.480.000	187.672.800	140.754.600	140.754.600	5.161.002.000
	Reconocimiento del patrimonio cultural para su promoción y protección		9	2.276.340.000	2.415.480.000	187.672.800	140.754.600	140.754.600	5.161.002.000
Bibliotecas para el fomento de la educación y la cultura		1	2.276.340.000	2.415.480.000	187.672.800	140.754.600	140.754.600	5.161.002.000	
Línea estratégica 2: Gestión de la competitividad territorial para la articulación local		2		15.175.600.000	16.103.200.000	1.251.152.000	938.364.000	938.364.000	34.406.680.000
	Unidades productivas para la competitividad y el posicionamiento de la Comuna 14.		1	15.175.600.000	16.103.200.000	1.251.152.000	938.364.000	938.364.000	34.406.680.000
Línea estratégica 3: Gestión del territorio para un ambiente sostenible y calidad del hábitat		3		18.969.500.000	20.129.000.000	1.563.940.000	1.172.955.000	1.172.955.000	43.008.350.000
	Ordenamiento territorial para un territorio sostenible con participación y concertación		1	1.896.950.000	2.012.900.000	156.394.000	117.295.500	117.295.500	4.300.835.000
	Mejoramiento de la malla vial de la Comuna, la movilidad peatonal y la alternativa		1	5.690.850.000	6.038.700.000	469.182.000	351.886.500	351.886.500	12.902.505.000
	Espacio público disponible para la convivencia y el encuentro ciudadano		1	2.845.425.000	3.019.350.000	234.591.000	175.943.250	175.943.250	6.451.252.500
	Vivienda digna		1	1.896.950.000	2.012.900.000	156.394.000	117.295.500	117.295.500	4.300.835.000
	Comuna sostenible y ambientalmente protegida		1	3.793.900.000	4.025.800.000	312.788.000	234.591.000	234.591.000	8.601.670.000
	Prevención, mitigación y atención a las situaciones de riesgo		1	2.845.425.000	3.019.350.000	234.591.000	175.943.250	175.943.250	6.451.252.500
Línea estratégica 4: Gestión de la gobernabilidad para la convivencia, la transformación social y la promoción de la participación.		4		18.969.500.000	20.129.000.000	1.563.940.000	1.172.955.000	1.172.955.000	43.008.350.000
	Entornos seguros para el disfrute ciudadano y la transformación de la convivencia		1	5.690.850.000	6.038.700.000	469.182.000	351.886.500	351.886.500	12.902.505.000
	Participación ciudadana para la incidencia en el desarrollo local		1	6.639.325.000	7.045.150.000	547.379.000	410.534.250	410.534.250	15.052.922.500
	Comunicación para el Desarrollo		2	6.639.325.000	7.045.150.000	547.379.000	410.534.250	410.534.250	15.052.922.500
TOTAL				75.878.000.000,0	80.516.000.000	6.255.760.000	4.691.820.000	4.691.820.000,00	172.033.400.000

ANOS

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

AÑO BASE 2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
51.610.020.000	51.610.020.000	53.984.080.920	56.467.348.642	59.064.846.680	61.781.829.627	64.623.793.790	67.596.488.304	70.705.926.766	73.958.399.398	77.360.485.770	80.919.068.115	84.641.345.249
3.612.701.400	3.612.701.400	3.778.885.664	3.952.714.405	4.134.539.268	4.324.728.074	4.523.665.565	4.731.754.181	4.949.414.874	5.177.087.958	5.415.234.004	5.664.334.768	5.924.894.167
3.612.701.400	3.612.701.400	3.778.885.664	3.952.714.405	4.134.539.268	4.324.728.074	4.523.665.565	4.731.754.181	4.949.414.874	5.177.087.958	5.415.234.004	5.664.334.768	5.924.894.167
3.096.601.200	3.096.601.200	3.239.044.855	3.388.040.919	3.543.890.801	3.706.909.778	3.877.427.627	4.055.789.298	4.242.355.606	4.437.503.964	4.641.629.146	4.855.144.087	5.078.480.715
5.161.002.000	5.161.002.000	5.398.408.092	5.646.734.864	5.906.484.668	6.178.182.963	6.462.379.379	6.759.648.830	7.070.592.677	7.395.839.940	7.736.048.577	8.091.906.812	8.464.134.525
10.322.004.000	10.322.004.000	10.796.816.184	11.293.469.728	11.812.969.336	12.356.365.925	12.924.758.758	13.519.297.661	14.141.185.353	14.791.679.880	15.472.097.154	16.183.813.623	16.928.269.050
5.161.002.000	5.161.002.000	5.398.408.092	5.646.734.864	5.906.484.668	6.178.182.963	6.462.379.379	6.759.648.830	7.070.592.677	7.395.839.940	7.736.048.577	8.091.906.812	8.464.134.525
5.161.002.000	5.161.002.000	5.398.408.092	5.646.734.864	5.906.484.668	6.178.182.963	6.462.379.379	6.759.648.830	7.070.592.677	7.395.839.940	7.736.048.577	8.091.906.812	8.464.134.525
5.161.002.000	5.161.002.000	5.398.408.092	5.646.734.864	5.906.484.668	6.178.182.963	6.462.379.379	6.759.648.830	7.070.592.677	7.395.839.940	7.736.048.577	8.091.906.812	8.464.134.525
5.161.002.000	5.161.002.000	5.398.408.092	5.646.734.864	5.906.484.668	6.178.182.963	6.462.379.379	6.759.648.830	7.070.592.677	7.395.839.940	7.736.048.577	8.091.906.812	8.464.134.525
34.406.680.000	34.406.680.000	35.989.387.280	37.644.899.094	39.376.564.453	41.187.886.418	43.082.529.193	45.064.325.536	47.137.284.511	49.305.599.598	51.573.657.180	53.946.045.410	56.427.563.499
34.406.680.000	34.406.680.000	35.989.387.280	37.644.899.095	39.376.564.453	41.187.886.418	43.082.529.193	45.064.325.536	47.137.284.511	49.305.599.598	51.573.657.180	53.946.045.410	56.427.563.499
43.008.350.000	43.008.350.000	44.986.734.100	47.056.123.868	49.220.705.566	51.484.858.022	53.853.161.491	56.330.406.920	58.921.605.638	61.631.999.497	64.467.071.474	67.432.556.762	70.534.454.373
4.300.835.000	4.300.835.000	4.498.673.410	4.705.612.387	4.922.070.557	5.148.485.802	5.385.316.149	5.633.040.692	5.892.160.564	6.163.199.950	6.446.707.147	6.743.255.676	7.053.445.437
12.902.505.000	12.902.505.000	13.496.020.230	14.116.837.161	14.766.211.670	15.445.457.407	16.155.948.447	16.899.122.076	17.676.481.692	18.489.599.849	19.340.121.442	20.229.767.029	21.160.336.312
6.451.252.500	6.451.252.500	6.748.010.115	7.058.418.580	7.383.105.835	7.722.728.703	8.077.974.224	8.449.561.038	8.838.240.846	9.244.799.925	9.670.060.721	10.114.883.514	10.580.168.156
4.300.835.000	4.300.835.000	4.498.673.410	4.705.612.387	4.922.070.557	5.148.485.802	5.385.316.149	5.633.040.692	5.892.160.564	6.163.199.950	6.446.707.147	6.743.255.676	7.053.445.437
8.601.670.000	8.601.670.000	8.997.346.820	9.411.224.774	9.844.141.113	10.296.971.605	10.770.632.298	11.266.081.384	11.784.321.128	12.326.399.900	12.893.414.295	13.486.511.353	14.106.890.875
6.451.252.500	6.451.252.500	6.748.010.115	7.058.418.580	7.383.105.835	7.722.728.703	8.077.974.224	8.449.561.038	8.838.240.846	9.244.799.925	9.670.060.721	10.114.883.514	10.580.168.156
44.986.734.100	44.986.734.100	47.056.123.868	49.220.705.566	51.484.858.022	53.853.161.491	56.330.406.920	58.921.605.638	61.631.999.497	64.467.071.474	67.432.556.762	70.534.454.373	73.779.039.275
13.496.020.230	13.496.020.230	14.116.837.161	14.766.211.670	15.445.457.407	16.155.948.447	16.899.122.076	17.676.481.692	18.489.599.849	19.340.121.442	20.229.767.029	21.160.336.312	22.133.711.783
15.745.356.935	15.745.356.935	16.469.643.354	17.227.246.948	18.019.700.308	18.848.606.522	19.715.642.422	20.622.561.974	21.571.199.824	22.563.475.016	23.601.394.867	24.687.059.031	25.822.663.746
15.745.356.935	15.745.356.935	16.469.643.354	17.227.246.948	18.019.700.308	18.848.606.522	19.715.642.422	20.622.561.974	21.571.199.824	22.563.475.016	23.601.394.867	24.687.059.031	25.822.663.746
174.011.784.100	174.011.784.100	182.016.326.168	190.389.077.172	199.146.974.722,28	208.307.735.559	217.889.891.395	227.912.826.399	238.396.816.413,80	249.363.069.968	260.833.771.187	272.832.124.662	285.382.402.396

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Plan Indicativo Comuna 14 – El Poblado

Nomenclatura	Comuna	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta al 2019	Meta al 2023	Meta al 2027
1	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a oportunidades del desarrollo efectivo de sus derechos a la satisfacción de aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Cobertura bruta en educación inicial (0 a 3 años). Cobertura bruta en educación preescolar (4 a 5 años). Cobertura bruta en educación básica primaria. Cobertura bruta en educación secundaria. Cobertura bruta en educación media. Instituciones que implementan acciones de mejoramiento originadas en visitas de inspección, vigilancia, control de la educación (instituciones de educación regular oficiales y privadas y educación para el trabajo y el desarrollo humano)	Educación	Educación pertinente y de calidad para los habitantes de la Comuna 14	Fortalecer las estrategias educativas y los entornos para la formación para la calidad y garantizar un proceso formativo en el ciclo escolar con calidad e inclusión para todos los estratos sociales de la Comuna 14	Número de acciones implementadas para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación en las áreas como: mesas de trabajo, proyectos educativos en valores, TICs (comportamiento)	22: Acciones para el mejoramiento de la Calidad. Acciones enfocadas a docentes (incluye premios a la calidad educativa, red de neuroeducación, educación sexual para docentes, gerencia educativa, unidad de atención integral, bilingüismo, proyectos educativos institucionales): 10	Secretaría de Educación - Informe por Comuna - Ruta de calidad	120	200	250
2	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a oportunidades del desarrollo efectivo de sus derechos y necesidades individuales y de su entorno.	Plantas físicas con ampliaciones mayores y menores. Construcción y terminación de nuevas plantas físicas. Obras de mantenimiento mayores y menores. Equipos de cómputo mantenidos en instituciones educativas.	Educación	Entornos escolares sanos, accesibles y de calidad	Fortalecer las estrategias educativas y los entornos para la formación para garantizar un proceso formativo en el ciclo escolar con calidad e inclusión para todos los estratos sociales de la Comuna 14	Número de Instituciones Educativas adecuadas en su infraestructura física al servicio de la comunidad académica	2	Secretaría de Educación - Informe realizado por la Secretaría de Educación para la elaboración de los planes locales	2	2	2
3	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a oportunidades del desarrollo efectivo de sus derechos y necesidades individuales y de su entorno.	Estudiantes beneficiados por fondos del Municipio de Medellín para la educación superior. Mejores bachilleres y olimpiadas del conocimiento. Oferta de cupos de red de instituciones de educación superior del Municipio de Medellín.	Educación	Formación técnica, tecnológica y/o superior para los diferentes grupos poblacionales	Fortalecer las estrategias educativas y los entornos para la formación para garantizar un proceso formativo en el ciclo escolar con calidad e inclusión para todos los estratos sociales de la Comuna 14	Número de becas otorgadas para la educación superior por año	23	Secretaría de Educación - Fondo de becas del fondo de educación superior	50	100	150
4	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y a la satisfacción de aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Años de vida potenciales perdidos por enfermedades prevenibles - AVPP - Derechos y necesidades de afiliación al sistema de seguridad social en salud.	Salud	Salud para el bienestar Social	Contribuir a mejorar y prevenir las situaciones de salud de los habitantes de la Comuna 14.	Número de hogares que destinan recursos a servicios médicos	19.275	Encuesta de Calidad de vida 2	19.000	18.000	17.000
5	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y a la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Cobertura de afiliación al sistema de seguridad social en salud.	Salud	Salud para el bienestar Social	Contribuir a mejorar y prevenir las situaciones de salud de los habitantes de la Comuna 14.	Número de personas que participan en los programas de prevención y promoción de la salud en la Comuna 14	3.135	Secretaría de Salud - SISPLA y N Promoción de la salud en la Comuna 14 - El Poblado en el año 2014.	3.500	3.700	3.900

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Comuna	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta al 2019	Meta al 2023	Meta al 2027
6	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y a la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Personas participantes en proceso de formación ciudadana y política con perspectiva de género, étnica, poblacional y territorial.	Inclusión Social	Reconocimiento e inclusión para todos los habitantes de la Comuna 14.	Promover el reconocimiento y la inclusión para el empoderamiento de los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 14.	Número de niños y niñas vinculados a la Escuela de Liderazgo y formación ciudadana de la Comuna 14	Año 2014: 47 niños, niñas y jóvenes participaron en Semilleros Infantiles para la participación	Informe de gestión 2012- 20	150200	250	
7	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y a la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Tasa de cobertura en educación inicial de niños y niñas (Programa Buen Comienzo)	Inclusión Social	Reconocimiento e inclusión para todos los habitantes de la Comuna 14.	Promover el reconocimiento y la inclusión para el empoderamiento de los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 14.	Número de niños y niñas que ingresan al programa buen comienzo	97 niños y niñas en el año 2014 fueron atendidos con el programa Buen Comienzo	Secretaría de educación: Informe realizado por la Secretaría de Educación para la elaboración de los planes locales	300350	400	
7	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y a la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Jóvenes en situación de vulnerabilidad social atendidos por el programa que mejoran sus condiciones de vida.	Inclusión Social	Reconocimiento e inclusión para todos los habitantes de la Comuna 14.	Promover el reconocimiento y la inclusión para el empoderamiento de los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 14.	Número de organizaciones juveniles vinculadas activamente a los procesos de participación local.	Nº de procesos, grupos, organizaciones, expresiones, redes juveniles reconocidos en la Comuna 14: 10	Secretaría De La Juventud: Informe sobre las condiciones de la juventud en las Comunas y Corregimientos de la Ciudad de Medellín 2014	1015	20	
8	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y a la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Personas mayores que participan de actividades lúdicas, recreativas, culturales, y que desarrollan competencias de participación democrática.	Inclusión Social	Reconocimiento e inclusión para todos los habitantes de la Comuna 14.	Promover el reconocimiento y la inclusión para el empoderamiento de los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 14.	Número de adultos mayores vinculados a los programas lúdicos recreativos realizados en la Comuna como días de sol y programas de envejecimiento activo	Promoción de Envejecimiento activo: 1.768 Total beneficiados: 1.934	Secretaría Bienestar Social: M	2.3202.784	3.340	
9	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Medidas afirmativas implementadas para el reconocimiento de los derechos, capacidades y talentos de las mujeres. Mujeres que mejoran su capacidad de incidencia para la defensa de sus intereses Mujeres.	Inclusión Social	Reconocimiento e inclusión para todos los habitantes de la comuna 14.	Promover el reconocimiento y la inclusión para el empoderamiento de los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 14.	Incremento en el número de mujeres que forman habilidades, destrezas y capacidades para la participación social y política a través de herramientas pedagógicas.	33 mujeres de la Comuna 14 se formaron en habilidades, destrezas y capacidades para la participación social y política a través de herramientas pedagógicas.	Sistema Único de Beneficios	120160	220	
10	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Personas del Municipio de Medellín atendidas con actividades físicas saludables. Personas del Municipio de Medellín atendidas con actividades recreativas.	Recreación y deporte	Comuna 14 activa y vital aprovechando los espacios deportivos y recreativos existentes en el territorio	Promover e incentivar la práctica del deporte y la recreación para el esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de la Comuna 14	Incremento del número de hogares que practican actividades lúdicas, deportivas y recreativas.	Hogares inscritos a actividades lúdicas: 393 Hogares inscritos a actividades recreativas: 1.170 Hogares inscritos a actividades deportivas: 2.730 Total: 4.293	Encuesta de calidad de vida 2	4.5004.550	4.600	
11	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Número de hogares que participan al menos en una actividad cultural al año.	Cultura	La Comuna reconoce sus procesos artísticos y culturales	Promover la cultura y las manifestaciones artísticas como eje de la transformación social.	Número de hogares que participan en eventos de música, danza, teatro, pintura, plástica y trovas etc.	Hogares que asisten a eventos de Música: 4.064 Hogares que asisten a eventos de Danza: 1.497 Hogares que asisten a eventos de Teatro: 4.682 Hogares que asisten a eventos de Pintura: 1.845 Hogares que asisten a eventos de Plástica y trovas: 1.591 Total hogares: 13.679.	Encuesta de calidad de vida 2	14.00014.500	15.000	

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Nomenclatura	Comuna	Línea	Objetivo de la Línea	Indicador Estratégico	Componente (Categoría)	Nombre Programa	Objetivo del Programa	Indicador Producto Nuevo	Línea Base (2015 estimada)	Fuente	Meta al 2019	Meta al 2023	Meta al 2027
12	14	Línea Estratégica 1: Desarrollo humano	Promover que los habitantes de la Comuna 14 accedan a las oportunidades del desarrollo, al goce efectivo de sus derechos y la satisfacción de sus aspiraciones y necesidades individuales, familiares y de su entorno.	Iniciativas culturales que se presentan para participar en las convocatorias para estímulos culturales Cultura Ciudadana	Cultura	Comunicación para la participación y la gestión cultural	Promover la cultura y las manifestaciones artísticas como eje de la transformación social.	Número de entidades culturales vinculadas a la Red de Cultura de Medellín	20 entidades culturales registradas en la Red de cultura de la Alcaldía de Medellín	Secretaría de Cultura: http://	40	60	80

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL TARJETÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO –ELECCIONES DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021

Eje temático: Decreto 0697 de 2017	
<p>Proyecto No.1</p> 	<p>Apoyo Para El Acceso Y Permanencia Para La Educación Superior-sapiencia.</p> <p>Valor: \$2.691.000.000 Dependencia: Sapiencia</p> <p>Descripción: Aumentar el acceso y permanencia a la educación superior en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, para mitigar la problemática de insuficiente acceso y permanencia. Lo anterior se realiza por medio del otorgamiento de créditos condonables para la financiación total de estudios de pregrado en los niveles tecnológico y universitario, a través de las convocatorias públicas.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Garantía de Derechos</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>
<p>Proyecto No.2</p> 	<p>Fortalecimiento A Organizaciones, Jac, Asocomunal, Jal Y Ccp.</p> <p>Valor: \$539.903.750 Dependencia: Participación Ciudadana</p> <p>Descripción: Fortalecer 25 organizaciones sociales, 11 JAC, 1 JAL, 1 Asocomunal y 1 CCCP por medio de los planes de incidencia, asesoría y asistencia técnica a JAC, JAL, Asocomunal, CCP y Organizaciones sociales en Medios tecnológicos, procesos de participación ciudadana, encuentros, concertación de organizaciones sociales, redes sociales y conectividad, equipo de gestión comunal y equipo de planeación local.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>
<p>Proyecto No.3</p> 	<p>Fortalecimiento En La Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad De La Comuna 14 El Poblado.</p> <p>Valor: \$455.547.348 Dependencia: Salud</p> <p>Descripción: Centros de Escucha Salud mental (SPA) prevención de adicciones y el suicidio, Salud Bucal, Salud Bucal prótesis Dental, Salud Visual y Estilos de vida saludable.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Salud</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>
<p>Proyecto No.4</p> 	<p>Fortalecimiento De Las Estrategias De Deporte, La Recreación Y La Actividad Física De La Comuna 14 El Poblado.</p> <p>Valor: \$661.983.162 Dependencia: INDER</p> <p>Descripción: Aumentar la participación de la población en programas de deporte, recreación y actividad física mediante la oferta de actividades de competencia y diversión en la comuna.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Salud</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>
<p>Proyecto No.5</p> 	<p>Conformación Y Fortalecimiento De Microempresas De La Comuna 14.</p> <p>Valor: \$300.034.770 Dependencia: Desarrollo Económico</p> <p>Descripción: Creación, fortalecimiento y formalización de unidades productivas de la comuna 14.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación Económica</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>
<p>Proyecto No.6</p> 	<p>Fortalecimiento De Las Iniciativas Artísticas Y Culturales De La Comuna 14 El Poblado.</p> <p>Valor: \$330.000.000 Dependencia: Cultura</p> <p>Descripción: Fortalecimiento del sector cultural de la Comuna 14 El Poblado mediante encuentros y entrega de estímulos.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>
<p>Proyecto No.7</p> 	<p>Identificación De Los Medios Y Formas De Comunicación De Los Diferentes Grupos Poblacionales De La Comuna 14.</p> <p>Valor: \$105.762.482 Dependencia: Comunicaciones</p> <p>Descripción: Identificar los medios y formas de comunicación de los diferentes grupos poblacionales, apertura de unos espacios para el reconocimiento de los medios y procesos de comunicación que están al servicio de la población, talleres formativos organizaciones mediante la generación de contenidos de televisión, radio formatos que se encuentran más pertinentes para llegar a la población de la comuna.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>
<p>Proyecto No.8</p> 	<p>Formulación Del Plan De Acción Ambiental De La Comuna 14 Del Municipio De Medellín</p> <p>Valor: \$450.000.000 Dependencia: Medio Ambiente</p> <p>Descripción: Formulación del PAAL y su diferentes etapas, planeación, información, motivación y acercamiento a la comunidad y otros sectores, diagnóstico participativo por subsistemas, formulación del componente estratégico, programas y proyectos, seguimiento y evaluación, socialización del plan, información, divulgación, apropiación y gestión.</p> <p>Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios</p> <p>LEER MÁS SELECCIONAR</p>

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

 Eje temático: Decreto 0697 de 2017

Proyecto No.9 **Consolidación Del Patrimonio Y La Identidad Cultural De La Comuna 14 El Poblado.**

 **Valor:** \$340.000.000 **Dependencia:** Cultura
Descripción: Fortalecimiento del sector cultural mediante procesos de Memoria y Patrimonio, de acuerdo a la concertación con las comunidades.
Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No.10 **Formación Artística Y Cultural Para Los Diferentes Grupos Poblacionales De La Comuna 14 El Poblado.**

 **Valor:** \$330.000.000 **Dependencia:** Cultura
Descripción: Fortalecimiento del sector cultural mediante procesos de formación artística y cultural para los habitantes de la Comuna 14 El Poblado.
Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No.11 **Implementación De Estrategias De Liderazgo Empoderado Del Colectivo De Mujeres Y Demás Expresiones Organizativas De La Comuna 14 Poblado.**

 **Valor:** \$60.792.260 **Dependencia:** Mujeres
Descripción: Promover formación y organización ciudadanas para la plena y efectiva participación social y política de las mujeres en los espacios de participación, con enfoque de género, por medio de acciones formativas, expresiones organizativas e incidencia política a través de estrategias comunicacionales, Marketing Social que las visualicen y las motiven a participar e incidir social y políticamente.
Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

 Eje temático: Decreto 0697 de 2017

Proyecto No.12 **Generación De Entornos Protectores Y Capacidades De Agenciamiento Para Los Jóvenes De La Comuna 14 - El Poblado.**

 **Valor:** \$313.852.460 **Dependencia:** Juventud
Descripción: Minimizar situaciones de riesgo que experimentan los jóvenes para su desarrollo y que fortalezcan su capacidad de agenciamiento, fortalecer al joven desde lo individual, desde el ser y su relación con el otro, acompañamiento psicosocial individual y familiar, curso de primeras auxilios psicosociales, sensibilización, prevención de adicciones, consumos problemáticos y promoción de la salud mental.
Eje Temático Decreto Transitorio: Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios

[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No.13 **Asistencia Social Para La Población Adulto Mayor En La Comuna 14- El Poblado. Implementación De Acciones De Inclusión Social Para Las Personas Con Discapacidad, Familiares Y Cuidadores De La Comuna 14- El Poblado. Implementación De Estrategias En Seguridad Alimentaria En La Comuna 14 - El Poblado.**

 **Valor:** \$828.633.150 **Dependencia:** Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos
Descripción: Disminuir los niveles de desprotección de las personas mayores, aporte económico bimestral, formación en cuidados básicos a las personas mayor de 60 años con movilidad reducida, formación en manualidades e informática, Promover los derechos de las personas con discapacidad y sus estrategias de seguridad alimentaria y nutricional, bono alimentario para familias vulnerables y huertas de autoconsumo.
Eje Temático Decreto Transitorio: Garantía de derechos

[LEER MÁS](#) [SELECCIONAR](#)

Proyecto No.14 **Mejoramiento De Vivienda En El Poblado**

 **Valor:** \$155.881.354 **Dependencia:** ISVIMED
Descripción: El Mejoramiento de vivienda es el conjunto de acciones o actuaciones que permiten a un grupo familiar superar condiciones estructurales críticas, carencias básicas generales de su única vivienda o mejorar las condiciones de salud habitacional. El subsidio se otorga para mejorar la vivienda y hacerla más habitable.
Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8° del decreto 901

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

PROYECTOS ELEGIDOS PARA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2022
CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Vota
por
ti

Comuna 14 – El Poblado



Techo Presupuestal

\$ 6.570.822.458

Remanente

\$ 113.194.204

Total de votos válidos

3.661

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Sapiencia	Garantía de Derechos	APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-SAPIENCIA.	2671	\$ 2.691.000.000
Inder	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LA COMUNA 14 EL POBLADO.	2493	\$ 661.983.162

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Inclusión Social	Garantía de Derechos	"ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LA COMUNA 14 - EL POBLADO. - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES DE LA COMUNA 14 - EL POBLADO. - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNA 14 - EL POBLADO."	2316	\$ 828.633.150
Salud	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA COMUNA 14 EL POBLADO	2303	\$ 455.547.348
Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Medio Ambiente	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	2159	\$ 450.000.000
Participación Ciudadana	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES, JAC, ASOCOMUNAL, JAL Y CCP.	1720	\$ 539.903.750
Isvimed	Art 8	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL POBLADO	1700	\$ 155.881.354
Desarrollo Económico	Reactivación Económica	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MICROEMPRESAS DE LA COMUNA 14.	1664	\$ 300.034.770

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Juventud	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y CAPACIDADES DE AGENCIAMIENTO PARA LOS JÓVENES DE LA COMUNA 14 - EL POBLADO.	1639	\$ 313.852.460
Mujeres	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO EMPODERADO DEL COLECTIVO DE MUJERES Y DEMÁS EXPRESIONES ORGANIZATIVAS DE LA COMUNA 14 POBLADO.	1496	\$ 60.792.260

PROYECTOS PRIORIZADOS QUE NO ALCANZARON RECURSOS SEGÚN LA VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

Comuna 14 – El Poblado				
Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Cultura	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LA COMUNA 14 EL POBLADO	1299	\$ 330.000.000
Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Cultura	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 14 EL POBLADO.	1231	\$ 330.000.000
Comunicaciones	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	IDENTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS Y FORMAS DE COMUNICACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LA COMUNA 14.	1002	\$ 105.762.482
Cultura	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL DE LA COMUNA 14 EL POBLADO.	841	\$ 340.000.000

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

ALGUNAS CONCLUSIONES PARA LA GESTIÓN DE IDEAS DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- El valor de los proyectos priorizados y no elegidos en el tarjetón ascienden a \$992.568.278 teniendo en cuenta que ya se hizo la deducción del REMANENTE al último proyecto del tarjetón que no alcanzó a ser incluido.
- Se puede visualizar las fuentes de financiación para todos los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local.
- Se presenta esta información con el fin de visualizar de manera más concisa las diferentes ideas de proyecto y que la comunidad acoja los que puede ejecutar y realizar a través de la gestión conjunta con otras entidades y organizaciones.
- No se anexa información detallada en el Plan Plurianual de la asignación de recursos a ideas de proyectos desde el año 2016 al 2024, ya que no se tiene información clara sobre la real ejecución de las ideas plasmadas hasta la fecha. (Febrero del año 2021) y se sugiere realizar una depuración de la información suministrada en la formulación del Plan de Desarrollo Local que ha venido cambiando con el transcurrir del tiempo.
- Las ideas de proyectos plasmados y priorizadas deberán ser formuladas en Marco Lógico o Metodología General Ajustada para mantener la información detallada ante la gestión que se realice con entidades y organizaciones para su ejecución.
- La participación de la comunidad es muy importante en la priorización de proyectos y para incrementarla o elevar su calidad; se deberá analizar una reforma al Acuerdo 28 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 43 DE 2007 Y SE ACTUALIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”
- Asimismo se deberán analizar los Decretos 0697 de 29 de agosto de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín” y el Decreto transitorio 0901 del 24 de septiembre de 2020 “por medio del cual se modifica temporalmente el decreto 0697 de 2017, Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín.
- Con el fin de formular una estrategia de largo plazo para establecer la ruta del Presupuesto participativo en la ciudad de Medellín y atender coyunturas futuras que afecten a las comunidades y que no se hayan previsto en los Planes de Desarrollo Local.

“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

- Mantener información actualizada en el Programa de Ejecución que se encuentra en la plataforma de “Nuestro desarrollo” en el enlace del Departamento Administrativo de Planeación, de los Planes de Desarrollo Local de la ciudad.